

VÉRTICE FINANCIERO

Contadores Públicos y Auditores-Consultores
Miembros de
CROWE

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

JUNTO CON EL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**COMISIÓN REGIONAL DE
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE–**

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1-3
Estados de situación financiera	4
Estados de actividades	5
Estados de cambios en los activos netos	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8-23

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Junta de Comisionados

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-
Guatemala, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- (la Comisión), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente estado actividades, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el sistema contable de lo devengado.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra auditoría.

Base de contabilidad y Uso del informe de los auditores independientes.

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3) de los estados financieros adjuntos que han sido preparados en todos sus aspectos importantes por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), las cuales tienen sus bases de acuerdo al método de lo devengado y conforme a su legalización mediante el Acuerdo Ministerial Número 2804-98 publicado en Diario de Centro América de fecha 17 de abril de 1998 "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central" y que difieren de las Normas

Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPA) como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados . Estos estados financieros han sido preparados para la Junta de Comisionados y en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Comisión en relación con los estados financieros

La administración de la Comisión es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros adjuntos de conformidad con el sistema contable de lo devengado, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Comisión de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto que la Junta de Comisionados como responsables del gobierno corporativo tenga la intención de liquidar la Comisión o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Comisión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede

implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Comisión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Comisión deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Comisión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

VÉRTICE FINANCIERO

Miembros de
CROWE



Lic. César Javier Jolón Chávez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-4519

Lic. César J. Jolón Chávez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-4519

Avenida Reforma 7-62 zona 9, Ciudad de Guatemala.
Edificio Aristos Reforma, oficina 802

17 de enero de 2019.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresados en US Dólares

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVO			
Activos corrientes			
Caja y bancos	3 b, d, y 4	\$ 449,157	\$ 477,832
Inversiones	3 b, d, y 5	600,000	500,000
Cuentas por cobrar			
Agentes	3 b, y 6	504,927	421,935
Gastos anticipados		7,556	-
Total activos corrientes		<u>1,561,640</u>	<u>1,399,767</u>
Activos no corrientes			
Propiedad y equipo (neto)	3 e, y 7	1,518,133	1,634,062
Total activos no corrientes		<u>1,518,133</u>	<u>1,634,062</u>
Total de activos		<u>\$ 3,079,773</u>	<u>\$ 3,033,829</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	2 f, y 8	\$ 113,479	\$ 97,259
Depósitos en garantía		-	7,036
Prestaciones laborales	3 g, y 9	148,712	139,790
Total pasivos corrientes		<u>262,191</u>	<u>244,085</u>
Pasivo no corriente			
Provisión para indemnizaciones	3 h	731,754	568,921
Total pasivos no corrientes		<u>731,754</u>	<u>568,921</u>
Total pasivos		<u>993,945</u>	<u>813,005</u>
PATRIMONIO			
Excedente de ingresos sobre gastos acumulado		1,947,375	2,633,099
Diferencial cambiario por conversión		11,676	13,869
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos del período		126,777	(426,144)
Total patrimonio		<u>2,085,828</u>	<u>2,220,824</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 3,079,773</u>	<u>\$ 3,033,831</u>

Ver notas a los estados financieros

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
ESTADOS DE ACTIVIDADES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresados en US Dólares

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos			
Ingresos por aportes de regulación	3 k, l y 10	\$ 3,030,199	\$ 2,617,804
Fondos propios (exceso de periodos anteriores)		275,000	-
		<u>3,305,199</u>	<u>2,617,804</u>
Gastos de operación			
Gastos de administración	11	3,179,746	3,034,733
Total gastos de operación		<u>3,179,746</u>	<u>3,034,733</u>
Deficit en operación		125,453	(416,929)
Otros productos (gastos) financieros			
Productos financieros		38,213	20,300
Gastos financieros		36,889	29,515
Total otros productos y (gastos) financieros neto		<u>1,324</u>	<u>(9,215)</u>
Excedente (déficit) de ingresos sobre gastos		<u>\$ 126,777</u>	<u>\$ (426,144)</u>

Ver notas a los estados financieros

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresados en US Dólares

<u>Descripción</u>	<u>Superavit acumulado</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Diferencial Cambiario</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 3,662,138	\$ (1,017,315)	\$ (11,724)	\$ 2,633,099
Ajustes al superavit (deficit) acumulado	-	(11,724)	11,724	-
Deficit de ingresos sobre gastos	-	(426,144)	-	(426,144)
Diferencial cambiario por conversión	-	-	13,869	13,869
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>3,662,138</u>	<u>(1,455,183)</u>	<u>13,869</u>	<u>2,220,824</u>
Ajustes al superavit (deficit) acumulado	(275,000)	15,420	(13,869)	(273,449)
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos	-	126,777	-	126,777
Diferencial cambiario por conversión	-	-	11,676	11,676
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u><u>\$ 3,387,138</u></u>	<u><u>\$ (1,312,986)</u></u>	<u><u>\$ 11,676</u></u>	<u><u>\$ 2,085,828</u></u>

Ver notas a los estados financieros

7

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresados en US Dólares

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos	\$	126,777	\$ (426,144)
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Ajustes para conciliar el déficit de ingresos sobre gastos con el efectivo neto provisto (usado) en las actividades de operación:			
Provisión para indemnizaciones		162,833	108,871
Reclasificación de ingresos		(275,000)	-
Depreciaciones de activos		125,408	136,607
Diferencial cambiario por conversión		11,676	13,869
Cambios en activos (aumento) disminución:			
Cuentas por cobrar		(82,992)	(102,000)
Gastos anticipados		(7,556)	-
Cambios en pasivos aumento (disminución):			
Cuentas por pagar		16,221	63,079
Prestaciones laborales		8,922	(4,093)
Depósitos en garantía		(7,036)	(32,127)
Total de ajustes		<u>(47,524)</u>	<u>184,206</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>79,253</u>	<u>(241,938)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activos fijos		(13,563)	(5,786)
Bajas y reclasificaciones		4,084	-
Efectivo neto usado por actividades de inversión		<u>(9,479)</u>	<u>(5,786)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Inversiones en Depósitos a plazo fijo		(100,000)	-
Ajustes de años anteriores y reintegro de transferencias		1,551	-
Efectivo neto usado por actividades de financiamiento		<u>(98,449)</u>	<u>-</u>
Disminución neta en efectivo		<u>(28,675)</u>	<u>(247,724)</u>
Efectivo, saldo al principio del período		477,832	725,556
Efectivo, saldo al final del año	4	<u>\$ 449,157</u>	<u>\$ 477,832</u>

Ver notas a los estados financieros

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 1 - Historia y operaciones

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- fue constituida mediante el Acuerdo Ministerial Número 2804-98 publicado en Diario de Centro América el 17 de abril de 1998, el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central; con el fin de ordenar las Interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el tratado marco. La Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, que su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, el que será definido por los Gobiernos.

Su objeto principal es ser el ente regulador del mercado regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente y, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La Comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publica en el Diario de Centro América el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica".

Los objetivos generales de la CRIE son:

- a. Hacer cumplir el tratado marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b. Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c. Promover la competencia entre los agentes del mercado.

Las oficinas administrativas de su sede se encuentran ubicadas en la 5a. Avenida 5-55, zona 14, Edificio Europlaza Torre I, PH Oficina 1903, en la República de Guatemala.

Junta de comisionados: Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. Los comisionados, conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 1 - Historia y operaciones (continuación...)

La CRIE contará con la estructura técnica y administrativa de acuerdo con sus estatutos, la actual Junta se integra de la siguiente forma:

<u>Nombre</u>	<u>Comisionado por</u>	<u>Puesto</u>
Ing. José Antonio Castañeda Méndez	Nicaragua	Presidente
Ing. Gerardo Antonio Salgado	Honduras	Vicepresidente
Lic. Roberto Jiménez Gómez	Costa Rica	Comisionado
Inga. Blanca Noemí Coto Estrada	El Salvador	Comisionado
Ing. Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez	Guatemala	Comisionado
Dr. Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo	Panamá	Comisionado

Nombramiento de presidente y Representante Legal:

Según acta 102 de fecha 26 de mayo de dos mil diecisiete, se indica en acuerdo CRIE-14-102 nombramiento como Presidente de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, al señor Dr. José Antonio Castañeda Méndez, Comisionado por la República de Nicaragua, por un período de un año, el cual inicia el uno de junio de dos mil diecisiete y finalizará el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Nota 2 – Unidad monetaria

Los registros contables de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, son presentados en quetzales (Q), moneda nacional de la república de Guatemala donde se encuentra ubicada su sede, así mismo se considera como moneda funcional el Quetzal de Guatemala (Q) considerando los factores y circunstancias económicas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa de cambio de referencia del mercado bancario era de Q.7.34477 y Q.7.52213 por US\$.1, respectivamente.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", a partir del 1 de mayo de 2001, la Comisión tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesas, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Para preparar los estados financieros de la Comisión las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional, se reexpresan utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre bajo el método corriente.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 3 – Políticas contables

Un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la Comisión en la preparación y presentación de sus estados financieros, se presenta a continuación:

a) Base de presentación

Para la preparación de sus estados financieros la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), opera sus registros contables de acuerdo al método de lo devengado y sus políticas que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes.

b) Instrumentos financieros

La Comisión clasifica sus activos financieros incluidos en los estados financieros en: a) efectivo, b) cuentas por cobrar; y c) cuentas por pagar. La clasificación de los activos y pasivos financieros se reconoce como tales en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan. Debido a la naturaleza de estos activos y pasivos financieros y al corto plazo de su realización o vencimiento, su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

Efectivo: Se considera como tal, el efectivo en cajas chicas, los depósitos bancarios y las inversiones altamente liquidas y con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios, que se utilizarán posteriormente en el giro normal de las operaciones.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar, se presentan a su valor original menos el estimado efectuado para cuentas de dudosa recuperación cuando aplique, basado en una evaluación de todos los saldos pendientes de cobro a la fecha del estado de situación.

Las evaluaciones de la Administración toman en consideración las condiciones económicas presentes y cualquier circunstancia especial que pueda afectar la habilidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, en este caso se presenta a su valor original.

Cuentas por pagar: Son pasivos financieros no derivados que generan una obligación a corto plazo y no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el pasivo corriente en el estado de situación.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 3 – Políticas contables (continuación...)

c) Registros contables

Los registros contables de la comisión son procesados actualmente en el sistema contable llamado "Diamante", para procesar el libro de Diario Mayor General, Estados Financieros, Auxiliar de activos fijos y únicamente se imprime los estados financieros mensuales debido a que no existe obligatoriedad y no existe ninguna regulación para que se tengan los libros de diario, mayor e inventario.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos en cajas chicas, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a plazo fijo que vencerá durante los próximos tres meses. Estos depósitos pueden ser convertidos fácilmente en efectivo sin ninguna restricción.

e) Propiedad y equipo

Los edificios, mobiliario, equipo y vehículos están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se cargan a medida que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a la vida útil de los activos estimada por la Administración, siguiendo el método de línea recta, los porcentajes utilizados se detallan a continuación:

<u>Descripción del activo</u>	<u>%</u>	<u>Vida útil</u>
Edificios y mejoras	3.33 %	30
Mobiliario y equipo de oficina	20 %	5
Equipo de telecomunicaciones	20 %	5
Vehículos	20 %	3
Equipo de computación	33 %	3
Otros activos	10 %	10

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 3 – Políticas contables (continuación...)

f) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago debe realizarse en el término de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

g) Reserva de prestaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo Decreto Número 1441 de la República de Guatemala, la comisión tiene la obligación de pagar a sus empleados las prestaciones laborales a que tienen derecho aplicando los porcentajes siguientes

<u>Prestación</u>	<u>%</u>
Aguinaldo	8.33 %
Bonificación anual (Bono 14)	8.33 %
Vacaciones (por retiro)	4.16 %

Adicionalmente la Comisión provisiona un Bono Vacacional del 8.33% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios, establecidos en los contratos individuales de trabajo de cada empleado.

h) Provisión de indemnizaciones

De acuerdo a los Decretos Nos. 1441 Código de Trabajo, artículo 82 cálculo de la indemnización, 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, artículo 4 y 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado artículo 9. Dice: las Compañías tienen la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias a razón de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La comisión tiene definida como política el pago de la Indemnización incluyendo un beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización ya sea por despido injustificado o por mutuo acuerdo, la comisión provisiona mensualmente el 12.64% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios pagados, dicho porcentaje se integra de la manera siguiente:

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 3 – Políticas contables (continuación...)

<u>Beneficio</u>	<u>%</u>
Indemnización	8.33 %
1/12 Bonificación incentivo	0.69 %
1/12 Aguinaldo	0.69 %
Subtotal	9.72 %
30 % de ventajas económicas	2.92 %
Total	12.64 %

Al 31 de Diciembre de 2017 la Administración de la Comisión, realizó un cálculo de suficiencia de la reserva para indemnizaciones, y dejó registrado el valor real del pasivo por este concepto a dicha fecha equivalente a US\$.731,754.

i) Patrimonio

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados por las actividades de operación acumulados. Debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otra forma de distribución.

j) Período contable

El período contable de CRIE, se encuentra comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

k) Ingresos y egresos

Fuente de Ingresos: Los ingresos de CRIE, provienen de cargos por regulación que son retribuidos por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el tratado marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.

Egresos: Los egresos están constituidos por los pagos de sueldos y salarios pagados a los diferentes profesionales y auxiliares que desarrollan labores relacionadas para la labor del ente regulador del mercado eléctrico regional.

Por otra parte se erogan recursos destinados al pago de gastos de funcionamiento como: viáticos, dietas, honorarios profesionales, transporte, mantenimiento de oficinas, combustibles y lubricantes, consultorías y otros relacionados en el cumplimiento de sus objetivos.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 3 – Políticas contables (continuación...)

l) Reconocimiento de ingresos y egresos

El reconocimiento del ingreso se hace en base a los cargos por regulación de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado, y los gastos son reconocidos de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, según este sistema contable los efectos de las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando se incurren y no cuando se recibe o se paga el dinero. No existen ingresos o gastos que se reconozcan bajo el método de lo percibido.

La Junta de Comisionados que es el órgano Superior de la Comisión, autorizó utilizar US\$.275,000 del superávit acumulado al 31 de Diciembre de 2016, para financiar el presupuesto de operación del año 2017, considerando que por la naturaleza de sus operaciones la Comisión no necesita generar utilidades, por lo que se efectuó el registro contable correspondiente.

m) Impuesto Sobre la Renta

La comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afecta al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual, según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

n) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, Si existieran éstos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna. Al 31 de diciembre de 2017, la Comisión no presenta pasivos contingentes que requieran revelación

o) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio vigente en las fechas en que se efectúan las operaciones. Las Fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período. Los saldos de activos y pasivos corrientes son valuados al tipo de cambio de cierre de cada período.

p) Gestión de riesgos

Por Fluctuación en tipos de cambio: La Comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y US Dólares, por lo que se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 3 – Políticas contables (continuación...)

Por Variación en tasa de interés y precios de mercado: La Comisión no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.

De Liquidez: La Comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través de los Cargos por Regulación.

De Flujos de Efectivo: Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

q) Fluctuaciones cambiarias

La moneda funcional y de presentación de la compañía es el Quetzal Guatemalteco (Q.). Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se valúan a la fecha del balance. Las diferencias cambiarias que resultan entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su pago o la fecha del cierre contable si no ha sido pagada, se registran en resultados, ninguna fluctuación cambiaria es capitalizada.

Políticas de Conversión: El Quetzal es la moneda funcional de la compañía considerando los factores y circunstancias económicas. Los estados financieros fueron preparados originalmente en moneda local (Quetzales) y posteriormente convertidos a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando la política de conversión que se describe a continuación:

a) Los activos y pasivos monetarios fueron convertidos a las tasas de cambio corrientes y vigentes al final del período.

b) Los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio fueron convertidos usando el tipo de cambio histórico, que consiste en las tasas existentes cuando ocurrieron las transacciones.

c) Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedios, exceptuando aquellos gastos relacionados con activos o pasivos no monetarios que se convierten a la tasa de cambio histórica.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 4 – Efectivo

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

<u>Banco</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Citibank, S.A. US\$	\$	290,353	\$ 384,567
Banco Promerica, S.A. US\$		78,525	29,305
Banco Citibank, S.A. S.A. Q.		43,216	53,552
Banco Promerica, S.A. Q.		36,109	9,477
Caja chica		953	931
		<u>\$ 449,157</u>	<u>\$ 477,832</u>

Nota 5 – Inversiones a plazo fijo

<u>Banco Promerica</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Certificado de Inversión de fecha 26-10-2017 Plazo de 180 días, tasa de interés del 4% anual Vencimiento 25-03-2018 por Q.4,406,862	\$	600,000	
Certificado de Inversión de fecha 6-04-2016 Plazo de 180 días, tasa de interés del 4% anual Vencimiento 3-10-2016 por Q.3,761,065			\$ 500,000
		<u>\$ 600,000</u>	<u>\$ 500,000</u>

Nota 6 – Cuentas por cobrar -cargos por regulación-

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Guatemala	\$	107,637	\$ 90,949
El Salvador		66,227	56,879
Honduras		84,949	73,383
Nicaragua		46,044	37,835
Costa Rica		96,061	78,148
Panamá		104,009	85,025
Efecto de conversión		-	(284)
		<u>\$ 504,927</u>	<u>\$ 421,935</u>

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 7 – Propiedad y equipo

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

<u>Bienes</u>	<u>Valor de adquisición</u>	<u>2017 Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Edificios	\$ 1,900,247	\$ 418,789	\$ 1,481,458
Equipo de cómputo y software	124,091	109,476	14,615
Equipo de comunicaciones	99,193	98,445	748
Vehículos	98,787	86,914	11,873
Mobiliario y equipo de oficina	76,270	68,105	8,165
Otros activos	2,941	1,667	1,274
	<u>\$ 2,301,529</u>	<u>\$ 783,396</u>	<u>\$ 1,518,133</u>

<u>Bienes</u>	<u>Valor de adquisición</u>	<u>2016 Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Edificios	\$ 1,909,011	\$ 357,388	\$ 1,551,623
Equipo de cómputo y software	146,526	119,070	27,456
Equipo de comunicaciones	101,155	86,133	15,022
Vehículos	99,243	75,387	23,856
Mobiliario y equipo de oficina	75,144	60,569	14,575
Otros activos	3,229	1,699	1,530
	<u>\$ 2,334,308</u>	<u>\$ 700,246</u>	<u>\$ 1,634,062</u>

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 8 – Cuentas por pagar

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Consultoría CDMER	\$ 18,825	\$ 19,160
Otras cuentas por pagar	85,761	70,871
Cuotas IGSS por pagar	8,893	7,228
	<u>\$ 113,479</u>	<u>\$ 97,259</u>

Nota 9 – Prestaciones laborales

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bonificación anual (Bono 14)	\$ 45,740	\$ 41,101
Bono vacacional	41,889	45,999
Vacaciones pagadas por retiro	54,199	45,638
Aguinaldo	6,884	7,052
	<u>\$ 148,712</u>	<u>\$ 139,790</u>

Nota 10 – Ingresos -aportes por regulación

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportes de Guatemala	\$ 628,890	\$ 540,730
Aportes de El Salvador	397,096	528,352
Aportes de Honduras	543,952	505,598
Aportes de Nicaragua	266,443	465,862
Aportes de Costa Rica	573,308	346,546
Aportes de Panamá	620,510	230,716
	<u>\$ 3,030,199</u>	<u>\$ 2,617,804</u>

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 11 – Gastos de administración

La integración al 31 de Diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos laborales (a)	\$ 1,876,535	\$ 1,762,358
Consultoría CDMER	271,144	264,944
Viáticos	244,306	189,605
Servicios profesionales	235,525	146,906
Transporte	104,427	117,298
Depreciaciones	125,408	136,607
Dietas	76,117	101,591
Atenciones	41,194	48,030
Parqueo, internet, energía eléctrica y telefonía	61,372	61,723
Seguros y fianzas	35,372	39,030
Mantenimiento de oficinas	40,772	40,148
Servicios de auditoría	8,787	74,337
Capacitación	10,597	2,480
Otros menores	48,190	49,676
	<u>\$ 3,179,746</u>	<u>\$ 3,034,733</u>
a) Gastos laborales		
Sueldos y salarios	\$ 1,195,705	\$ 1,117,983
Prestaciones laborales	183,533	171,345
Indemnización	148,972	143,969
Bono por desarraigo	194,879	191,312
Bono vacacional	87,638	77,653
Cuota patronal	53,775	49,045
Bonificación incentivo	12,033	11,051
	<u>\$ 1,876,535</u>	<u>\$ 1,762,358</u>

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 12 – Beneficios fiscales

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central publicado en Diario de Centro América el 8 de octubre de 1998, tiene los siguientes privilegios e inmunidades:

Artículo 37: Los funcionarios de la CRIE y el Ente Operador Regional (EOR) gozarán dentro del territorio de los países miembros del Mercado, de los privilegios e inmunidades que acuerden mediante la celebración de un protocolo, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios de sede para los Organismos Regionales creados en este Tratado.

En el Diario de Centroamérica de fecha jueves 9 de Febrero de 2006, fue publicado el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En el capítulo 111 "Privilegios, inmunidades y exenciones para la Comisión" se indica lo siguiente:

- a) Los edificios y locales que utilice la Comisión, tanto los proporcionados por el Gobierno de Guatemala como los que en el futuro adquiriera son inviolables, están exentos de registro, requisición, confiscación, embargo, expropiación cualquier otra forma de aprehensión serán inviolables.
- b) Los archivos de la Comisión y en general, todos los documentos que pertenecen o están en su posesión serán inviolables.
- c) La Comisión goza de inmunidad contra procesos judiciales y administrativos salvo en los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada y comunicada por escrito por el Presidente.
- d) Exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa; entendiéndose, que no podrá reclamar exención alguna por concepto que constituya una remuneración de servicios públicos.
- e) La Comisión gozará de exoneración del pago de impuesto al valor agregado IVA, tanto en importaciones como en compras locales, para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de sus actividades, salvo cuando tales contribuciones constituyan tasas por servicios públicos.

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares**

Nota 12 – Beneficios fiscales (continuación...)

- f) La Comisión estará exenta del pago de impuestos, derechos de aduanas cualesquiera otros gravámenes, sobre artículos, documentos, libros, publicaciones que importe o exporte para uso oficial.
- g) La Comisión gozará de exoneración del pago de los impuestos de importación y demás cargas fiscales, derechos de aduana, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en la importación directa o compra en una agencia local autorizada para la compra de dos vehículos cada dos años, para la realización de sus actividades, proyectos o programas. La transferencia de dominio de los vehículos a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuarse libre de toda clase de impuestos relativos a importación y quedará sujeta a las disposiciones legales que aplican a las misiones diplomáticas y sus funcionarios.
- h) La Comisión gozará de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a las valijas diplomáticas para despachar y recibir su correspondencia.
- i) Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá poseer fondos bancarios en cualquier clase de moneda y transferir libremente sus fondos, oro y divisas dentro del territorio de la República de Guatemala, los Estados Miembros o el exterior.

Nota 13 – Exenciones fiscales

a) Exenciones de impuestos

Impuesto Sobre la Renta -ISR-

La comisión está exenta del Impuesto Sobre la Renta ISR según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, acreditando ante la Administración Tributaria la justificación de la exención y haciendo efectiva la misma por medio de su inscripción ante dicha Administración. Es requisito para esta exención, estar debidamente autorizada por ley y Enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación. Actualmente La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica se encuentra inscrita como exenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según el Registro Tributario Unificado.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 13 – Exenciones fiscales (continuación...)

Impuesto al Valor Agregado -IVA-

Según el artículo 7, numeral 9) y 13) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA, según decreto 27-92 y sus reformas los ingresos obtenidos por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica están exentos de este impuesto, por lo que no son objeto de recargo y no es requerida la emisión de factura para documentar los mismos. Para obtener esta exención es necesario estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación.

Por otra parte, La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica debe absorber el impuesto cargado en las compras de bienes y servicios afectos, teniendo la exigencia legal de requerir documentación apropiada en los pagos efectuados, en efecto de lo cual sería requerida a emitir la misma.

Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos

De acuerdo con el artículo 10, inciso 4 de esta ley de Timbres, decreto 37-92 los documentos que contengan actos y contratos realizados por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, están exentos del pago de dichos impuestos, siendo requisito estar debidamente autorizada por ley y, en tanto, se enmarque en las actividades contempladas en los estatutos de su creación.

Impuesto de Solidaridad -ISO-

De acuerdo con el artículo 4, literal e) de esta Ley, según Decreto 73-2008 están exentos de este impuesto los organismos internacionales siempre que la totalidad de los ingresos que se obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes; de lo contrario no serán sujetos de esta exención.

Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-

De acuerdo con el artículo 12, de esta Ley están exentos de este impuesto los organismos internacionales debidamente autorizados.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Cifras expresadas en US Dólares

Nota 13 – Exenciones fiscales (continuación...)

b) Cuotas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

En su calidad de patrono la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica esta obligada a retener y enterar las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como efectuar el pago de cuotas patronales correspondientes. Actualmente, la comisión está pagando dichas cuotas laborales y patronales.

c) Obligaciones en materia laboral

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo está sujeta a las obligaciones del patrono y empleado, derivadas de la realización de sus actividades y las cuales incluyen, entre otras: Pago de salario mínimo, pago de prestaciones laborales establecidas en la ley laboral, elaboración e inscripción de contratos de trabajo, autorización de contratación de extranjeros y llevar libros de salarios.

Nota 14 – Litigios

Al 31 de diciembre de 2017, la administración de la Comisión Regional de Interconexión eléctrica -CRIE- confirma que no tiene litigio o reclamo alguno que sea probable que origine un efecto adverso significativo a los estados financieros de la Comisión.

Nota 15 – Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (17 de Enero de 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la administración pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos. Únicamente la administración canceló la inversión en Banco Promerica , con vencimiento el 03 de abril de 2018, por un monto de